Bogotá D.C., Julio 22 de 2022

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
Ciudad

REF: CONTRATO 515 DE 2022 – RESOLUCIÓN USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.

La suscrita **CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.828.346 de Bogotá D.C., actuando en Representación Legal de la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA con Nit. 891.502.104-5**, por medio de la presente manifiesto que la Resolución de Uso de Uniformes y Distintivos se encuentra vigente a la fecha de adjudicación del contrato en referencia, así mismo me comprometo a mantenerla vigente durante toda la ejecución del contrato.

Cordialmente,

CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ
C.C. 52.828.346 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT. 891.502.104-5

Por la cual se resuelve la solicitud de aprobación y registro de uniformes a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **COMPANIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA- COVISUR DE COLOMBIA LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2355 de 2006 y Decreto Ley 356 de 1994 Resolución No. 20161000044697 de 2016 y

CONSIDERANDO

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º numeral 2º del Decreto 2355 de 2006.

En virtud de lo establecido en el Artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que, según lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución No. 2013100054447 del 02 de septiembre de 2013, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado, bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre los aspectos relacionados con empresas de vigilancia y seguridad privada en cualquiera de sus modalidades y medios.

Identificador xGCd NiqC gKD9 bhOd Y30z VTNG 7y4= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Que, conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No.25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.*"

Que según lo dispuesto artículo 1 literal d sub-literal E, de la resolución No. 20161000044697 de 2016, es trasversal a todos los servicios emitir ***"Registro y modificación de uniformes de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada respecto de los cuales le sea aplicable."*** lo anterior bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre los aspectos relacionados con (empresas de vigilancia y seguridad privada y empresas transportadoras de valores) en cualquiera de sus modalidades y medios.

Identificador xCCd NkjC gKC9 bKOd Y30z VTNG 7y4= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Antecedentes.

Que, mediante la **Resolución No. 20131200018127 del Diecisiete (17) de marzo (03) del Dos Mil Trece (2013),** la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, renovó la licencia de funcionamiento por el término de cinco (05) años a la Empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **COMPANIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA- COVISUR DE COLOMBIA LTDA**, identificada con **NIT 891.502.104-5**, para operar con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías, con y sin la utilización de armas de fuego, medios tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del acto administrativo.

De la Solicitud.

La señora **CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.828.346, en calidad de Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **COMPANIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA-COVISUR DE COLOMBIA LTDA,** identificada con **NIT 891.502.104- 5**, mediante escrito radicado bajo el No.**20170029982 del 21 de febrero del 2017,** solicitó la aprobación y registro de los uniformes de la empresa antes mencionada.

De la autorización de uniformes.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001 los uniformes de los servicios de vigilancia y seguridad privada, deben ser diferentes a los de la fuerza pública y otros cuerpos oficiales armados, igualmente los mismos se componen de saco, falda, pantalón, overol y gorra como prendas principales; asimismo, está prohibido entre otras el uso de banderas.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JACQUELINE HERNANDEZ QUIJANO
Revisado para firma por	MARIA DE LOS ANGELES TORRES ORTEGA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Calle 48 Nº 73-12 en la ciudad de Bogotá D.C.	

En virtud de la Resolución 510 de 16 de marzo de 2004 se establecen los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada.

Dicha dependencia en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, estableció que resulta procedente autorizar el registro de uniformes a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **COMPANIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA-COVISUR DE COLOMBIA LTDA,** de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, quedando así:

UNIFORME:

Identificador xCCd NiqC gKDg bhOd Y30z YTNG 7y4= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

PRENDAS	CARACTERISTICAS DE LOS UNIFORME PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO
CUBRE CABEZA	En poliéster azul oscuro combinado con azul petróleo, en forma circular, la inscripción **"SEGURIDAD PRIVADA"** en color amarillo en letras de 1 cm. Colocada entre la visera y la parte interior y con escudo bordado de 5cm de alto por 4 cm de ancho.
SACO	Confeccionado en lino azul oscuro, solapa delgada mangas y puños lisos sin fuelles o galones, con dos bolsillos con tapa rectas, a la derecha en bordado color amarillo el apellido del personal de seguridad, en la espalda lleva bordada en forma paralela horizontal en color amarillo la inscripción **"SEGURIDAD PRIVADA"** y posterior mente el nombre o acrónico de la empresa **COVISUR**, de 5 cm a 7 cm de alto, cada letra, con el aplique en la manga izquierda.
CHAQUETA IMPERMEDABLE	Chaqueta en impermeable pesado, color azul oscuro corriente, con cremallera al frente y dos bolsillos en cada lado de forma diagonal, embone azul petróleo en charretera, ribete y pechera a la derecha en bordado de color amarillo el apellido del personal de seguridad, en la espalda lleva bordado en forma paralela horizontal en color amarillo la inscripción **"SEGURIDAD PRIVADA"** y posteriormente el nombre a acrónimo **"COVISUR"** de 5 cm de alto y con un grosor de 7 cm cada letra en el aplique en la manga izquierda.
CAMISA	Camisa en lino de color blanco, cuello corbata corte sencillo, manga larga con puño sencillo de abotonar y manga corta para clima cálido, lleva refuerzo azul oscuro en cuello, un bolsillo sencillo al lado izquierdo; a la derecha en bordado color amarillo el apellido del personal de seguridad, en la espalda lleva bordada en forma paralela horizontal en color amarillo la inscripción **"SEGURIDAD PRIVADA"**. y posteriormente en nombre o acrónimo de la empresa **"COVISUR"** de 5 cm de alto y con un grosor de 7 cm cada letra, con el aplique en la manga izquierda.

PANTALON PARA HOMBRE Y DAMA	Pantalón en Poliéster azul oscuro, de corte recto y bota lisa, dos bolsillos posteriores con tapa, dos bolsillos laterales diagonalmente, pasadores y ribete de 2 cm de ancho color azul petróleo desde la pretina del pantalón hasta la bota, en ambos costados, cremallera y botón plástico. **Falda:** En poliéster color azul oscuro de forma recta, va con ribete en ambos costados color azul petróleo de 2cm de ancho.
CINTURON HOMBRE	En lona de 5cm de ancho
CINTURON PARA DAMA	Cinturón de color azul, en lona de 5cm de ancho
ZAPATOS PARA HOMBRE **ZAPATOS PARA DAMA**	En cuero de color negro lisos de amarrar Confeccionado en cuero negro de tacón mediano
CORBATA	Confeccionada en lino de color azul petróleo en un solo fondo
FUNDA PORTA ARMA	Manufactura en lona de color azul
OVEROL AZUL OSCURO	En Dril Vulcano de color azul oscuro, manga larga, cuello camisero bolsillos de parche en pecho con tapas, dos bolsillos verticales laterales y dos posteriores con cremallera, en ambos costados ribete color amarillo Reflectivo de 2cm de ancho, el cual se ve desde en cuello hasta la bota, a la derecha en bordado color amarillo el apellido del personal de seguridad, en la espalda lleva bordada en forma paralela horizontal en color amarillo la descripción "**SEGURIDAD PRIVADA**" de 3cm a 5 cm de alto y posteriormente el nombre o acrónimo de la empresa **COVISUR**, de 5cm de alto y con un grosor de 1cm cada letra con el aplique en la manga izquierda.
OVEROL AZUL OSCURO	En Dril Vulcano de color azul oscuro, manga larga, cuello camisero bolsillos de parche en pecho con tapas, dos bolsillos verticales laterales y dos posteriores con cremallera, en ambos costados ribete color amarillo Reflectivo de 2cm de ancho, el cual se va desde en cuello hasta la bota, a la derecha en bordado color amarillo el apellido del personal de seguridad, en la espalda lleva bordada en forma paralela horizontal en color amarillo la descripción "**SEGURIDAD PRIVADA**" de 3cm a 5 cm de alto de manera seguida y paralela la palabra **CANINA** y posteriormente el nombre o acrónimo de la empresa **COVISUR**, de 5cm de alto y con un grosor de 1cm cada letra con el aplique en la manga izquierda
BOTAS	En cuero liso de amarrar media caña
GOLEANA	En dril azul oscuro, con la inscripción "**SEGURIDAD PRIVADA**", de 1 cm de alto entre la visera y la parte inferior, con escudo bordado de 3cm de alto por 5 de ancho.
PLACA	Placa elaborada en metal, de forma circular de 5.9 de diámetro,

Identificador xCCd NlqC gKC9 bhOd Y30z VTNG 7y4= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

METALICA	con base rectangular de 1.4 cm de altura de por 5cm de ancho. Dentro del círculo irá la descripción "seguridad Privada" La placa llevara en un rectángulo la palabra manejador canino, supervisor, vigilante, tripulante, según sea el caso. Esta se portará al lado izquierdo de la chaqueta, saco, camisa y overol.
APLIQUE	Bordado de 9cm e alto por 7 cm de ancho, el cual contiene el nombre de la empresa y su respectivo logotipo, irá en la manga izquierdo de la camisa, saco, chaqueta y overol.
ESCUDO	Bordado elaborado en aplique de 5 cm de alto por 4 cm de ancho el cual llevara el logotipo del servicio de vigilancia, este irá en la goleana y la cubrecabezas femenina y masculina.
PLACA BORDADA	Placa bordada, de forma circular de 5.9 cm de diámetro, con base rectangular de 1.4 cm de altura por 5cm de ancho. Dentro del circulo ira la referencia del tipo de servicio que corresponda empresa de vigilancia, en el centro ira el logotipo de la empresa. La Placa llevara en el rectángulo la palabra manejador canino, supervisor, vigilante, tripulante, según sea el caso. Esta se portara al lado izquierdo de la chaqueta, saco, camisa y overol.

Identificador xCCod NkjC gKC9 bhOd Y30z VTNG 7y4= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

De la competencia del grupo de Permisos de Estados Empresariales y la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que según lo dispuesto en el artículo 1° literal D, subliteral E de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado, bajo la coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada efectuar los estudios y conceptos sobre cambios de razón social, autorización de uniformes, cambios de representantes legales, gerentes y jefes de seguridad de empresa de vigilancia y seguridad privada; inscripciones en el registro de empresas, vistos buenos de importación de los equipos de vigilancia y seguridad privada, así como lo relacionado con aperturas de sus agencias, sucursales y cambio de domicilios.

El Grupo de Permisos de Estado de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, consideró viable autorizar y registrar el color y diseño de los uniformes y distintivos que utilizará el personal de vigilancia y seguridad privada de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **COMPANIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA - COVISUR DE COLOMBIA LTDA.**, de conformidad con el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **COMPANIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA- COVISUR DE COLOMBIA LTDA**, identificada con **NIT 891.502.104- 5**, el registro de uniformes, conforme a lo descrito de la siguiente manera:

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JACQUELINE HERNANDEZ QUIJANO
Revisado para firma por	MARIA DE LOS ANGELES TORRES ORTEGA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Calle 48 Nº 73-12 en la ciudad de Bogotá D.C.	

PRENDAS	CARACTERISTICAS DE LOS UNIFORME PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO
CUBRE CABEZA	En poliéster azul oscuro combinado con azul petróleo, en forma circular, la inscripción **"SEGURIDAD PRIVADA"** en color amarillo en letras de 1 cm. Colocada entre la visera y la parte interior y con escudo bordado de 5cm de alto por 4 cm de ancho.
SACO	Confeccionado en lino azul oscuro, solapa delgada mangas y puños lisos sin fuelles o galones, con dos bolsillos con tapa rectas, a la derecha en bordado color amarillo el apellido del personal de seguridad, en la espalda lleva bordada en forma paralela horizontal en color amarillo la inscripción **"SEGURIDAD PRIVADA"** y posterior mente el nombre o acrónico de la empresa **COVISUR**, de 5 cm a 7 cm de alto, cada letra, con el aplique en la manga izquierda.
CHAQUETA IMPERMEDABLE	Chaqueta en impermeable pesado, color azul oscuro corriente, con cremallera al frente y dos bolsillos en cada lado de forma diagonal, embone azul petróleo en charretera, ribete y pechera a la derecha en bordado de color amarillo el apellido del personal de seguridad, en la espalda lleva bordado en forma paralela horizontal en color amarillo la inscripción **"SEGURIDAD PRIVADA"** y posteriormente el nombre a acrónimo **"COVISUR"** de 5 cm de alto y con un grosor de 7 cm cada letra en el aplique en la manga izquierda.
CAMISA	Camisa en lino de color blanco, cuello corbata corte sencillo, manga larga con puño sencillo de abotonar y manga corta para clima cálido, lleva refuerzo azul oscuro en cuello, un bolsillo sencillo al lado izquierdo; a la derecha en bordado color amarillo el apellido del personal de seguridad, en la espalda lleva bordada en forma paralela horizontal en color amarillo la inscripción **"SEGURIDAD PRIVADA"**. y posteriormente en nombre o acrónimo de la empresa **"COVISUR"** de 5 cm de alto y con un grosor de 7 cm cada letra, con el aplique en la manga izquierda.
PANTALON PARA HOMBRE Y DAMA	Pantalón en Poliéster azul oscuro, de corte recto y bota lisa, dos bolsillos posteriores con tapa, dos bolsillos laterales diagonalmente, pasadores y ribete de 2 cm de ancho color azul petróleo desde la pretina del pantalón hasta la bota, en ambos costados, cremallera y botón plástico. **Falda:** En poliéster color azul oscuro de forma recta, va con ribete en ambos costados color azul petróleo de 2cm de ancho.
CINTURON HOMBRE	En lona de 5cm de ancho
CINTURON PARA DAMA	Cinturón de color azul, en lona de 5cm de ancho

Identificador: xCOd NtqC gKO9 bhOd Y30z YTNG 7y4= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JACQUELINE HERNANDEZ QUIJANO
Revisado para firma por	MARIA DE LOS ANGELES TORRES ORTEGA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Calle 48 Nº 73-12 en la ciudad de Bogotá D.C.	

ZAPATOS PARA HOMBRE **ZAPATOS PARA DAMA**	En cuero de color negro lisos de amarrar Confeccionado en cuero negro de tacón mediano
CORBATA	Confeccionada en lino de color azul petróleo en un solo fondo
FUNDA PORTA ARMA	Manufactura en lona de color azul
OVEROL AZUL OSCURO	En Dril Vulcano de color azul oscuro, manga larga, cuello camisero bolsillos de parche en pecho con tapas, dos bolsillos verticales laterales y dos posteriores con cremallera, en ambos costados ribete color amarillo Reflectivo de 2cm de ancho, el cual se ve desde en cuello hasta la bota, a la derecha en bordado color amarillo el apellido del personal de seguridad, en la espalda lleva bordada en forma paralela horizontal en color amarillo la descripción "**SEGURIDAD PRIVADA**" de 3cm a 5 cm de alto y posteriormente el nombre o acrónimo de la empresa **COVISUR**, de 5cm de alto y con un grosor de 1cm cada letra con el aplique en la manga izquierda.
OVEROL AZUL OSCURO	En Dril Vulcano de color azul oscuro, manga larga, cuello camisero bolsillos de parche en pecho con tapas, dos bolsillos verticales laterales y dos posteriores con cremallera, en ambos costados ribete color amarillo Reflectivo de 2cm de ancho, el cual se va desde en cuello hasta la bota, a la derecha en bordado color amarillo el apellido del personal de seguridad, en la espalda lleva bordada en forma paralela horizontal en color amarillo la descripción "**SEGURIDAD PRIVADA**" de 3cm a 5 cm de alto de manera seguida y paralela la palabra **CANINA** y posteriormente el nombre o acrónimo de la empresa **COVISUR**, de 5cm de alto y con un grosor de 1cm cada letra con el aplique en la manga izquierda
BOTAS	En cuero liso de amarrar media caña
GOLEANA	En dril azul oscuro, con la inscripción "**SEGURIDAD PRIVADA**", de 1 cm de alto entre la visera y la parte inferior, con escudo bordado de 3cm de alto por 5 de ancho.
PLACA METALICA	Placa elaborada en metal, de forma circular de 5.9 de diámetro, con base rectangular de 1.4 cm de altura de por 5cm de ancho. Dentro del círculo irá la descripción "seguridad Privada" La placa llevara en un rectángulo la palabra manejador canino, supervisor, vigilante, tripulante, según sea el caso. Esta se portará al lado izquierdo de la chaqueta, saco, camisa y overol.
APLIQUE	Bordado de 9cm e alto por 7 cm de ancho, el cual contiene el nombre de la empresa y su respectivo logotipo, irá en la manga izquierdo de la camisa, saco, chaqueta y overol.
ESCUDO	Bordado elaborado en aplique de 5 cm de alto por 4 cm de ancho el cual llevara el logotipo del servicio de vigilancia, este irá en la goleana y la cubrecabezas femenina y masculina.

Identificador: xCCd NiqC gKC9 bhCd Y30z VTNG 7y4= (Válido indefinidamente)
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar en los archivos de esta Superintendencia los uniformes autorizados de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPANIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA-COVISUR DE COLOMBIA LTDA,** conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, salvo el saco y la chaqueta respectiva.

PARÁGRAFO: Los diseños, colores, combinaciones y demás distintivos o especificaciones de los uniformes, que autorice esta Superintendencia, serán exclusivos, es decir, que no podrán ser modificados y solamente deben ser utilizados por el personal de la empresa, durante las horas laborales en los sitios en que se preste el servicio y deben ser devueltos al respectivo servicio cuando el personal salga a vacaciones, licencias, permisos, incapacidades o retiro.

Identificador xCCd NtqC gKC9 bhOd Y50z VTNQ 7yA= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ARTUCULO TERCERO: No Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPANIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA- COVISUR DE COLOMBIA LTDA** el registro de uniformes, conforme a lo descrito de la siguiente manera:

PLACA BORDADA	Placa bordada, de forma circular de 5.9 cm de diámetro, con base rectangular de 1.4 cm de altura por 5cm de ancho. Dentro del circulo ira la referencia del tipo de servicio que corresponda empresa de vigilancia, en el centro ira el logotipo de la empresa. La Placa llevara en el rectángulo la palabra manejador canino, supervisor, vigilante, tripulante, según sea el caso. Esta se portara al lado izquierdo de la chaqueta, saco, camisa y overol.
PAÑOLETA DAMA	Confeccionada en lino de color azul petróleo, en un solo fondo

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la Señora **CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.828.346, en calidad de Representante Legal o quien haga sus veces de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPANIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA-COVISUR DE COLOMBIA LTDA** identificada con NIT **891.502.104- 5**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, y en subsidio el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado digitalmente: JAVIER RIVERA VERA
SUPERINTENDENTE DELEGADOPARA EL SECTOR DEFENSA 1-2 G 23
Fecha firma: 16/06/2017

Resolución No. 20174100041717

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JACQUELINE HERNANDEZ QUIJANO
Revisado para firma por	MARIA DE LOS ANGELES TORRES ORTEGA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: **Calle 48 Nº 73-12 en la ciudad de Bogotá D.C.**	

NOTIFICACIÓN PERSONAL RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION

Hoy 16/06/2017 siendo las: 10:50:01 a.m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20174100041717 de fecha: 16/06/2017

Razón Social: **COVISUR DE COLOMBIA LTDA**

A: LUZ ADRIANA GRANADA GOMEZ

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 53.113.580

En su calidad de: Representante Legal [ ]

Apoderado [X]

Persona Natural [ ]

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para el Control o el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.
Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI [ ] NO [X]

Firma Notificado: ADRIANA GRANADA

Direccion Fisica: Calle 48 N° 73-12.

Direccion Electronica covisurdecolombia@hotmail.com

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiera se le envié las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren sean de mi interés.

Nombre Notificador: ANA CORREALES Firma:

Recurso presentado en [ ]